

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-50/18

Perú. Financiamiento No Reembolsable GRT/SX-16930-PE a la República del Perú  
Proyectos de Inversión Forestal Perú

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de entidad implementadora del Fondo Estratégico sobre el Clima (*Strategic Climate Fund*), proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República del Perú, como beneficiario, para otorgarle un financiamiento no reembolsable destinado a cooperar en la ejecución del programa “Proyectos de Inversión Forestal Perú”. Dicho financiamiento no reembolsable será hasta por la suma de US\$19.500.000, que formen parte de los recursos del Fondo Estratégico sobre el Clima (*Strategic Climate Fund*), del cual el Banco es entidad implementadora, y se sujetará a los Términos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 19 de septiembre de 2018)